

Sentencias de restitución de tierras en el oriente antioqueño: sin avance en materia ambiental

Esta subregión, que ha sufrido la violencia del conflicto y las consecuencias de las megaobras (principalmente, hidroeléctricas), hoy no aprovecha la oportunidad de integrar la conservación ambiental a través de la restitución de tierras.

27 de junio de 2021

Por: Fundación Forjando Futuros

Ilustración: Angie Pík

En el Oriente de Antioquia, donde hay 23 municipios, se han radicado 5.845 solicitudes de restitución de tierras, de las cuales, en 791 casos se ha ordenado la restitución del predio, a junio de 2021. Todos estos tienen alguna figura de protección ambiental. Sin embargo, esta investigación evidencia que en 689 casos no se dispuso ninguna orden de tipo ambiental.

De acuerdo con la Constitución, es deber del Estado garantizar un ambiente sano compatible con la restitución de tierras, ya que esta es un mecanismo de reparación a las víctimas conforme a la Ley 1448 de 2011.

RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN SUB REGIÓN DE ORIENTE ANTIOQUEÑO

ZONA	SOLICITUDES ANTE LAS URT	RESTITUCIÓN	COMPENSACIÓN CON PREDIO
ALTIPLANOS	345	10	2
EMBALSES	3.409	708	83
PÁRAMO	1.235	23	7
BOSQUES	864	50	11
TOTAL	5.853	791	103

Información de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Fundación Forjando Futuros. Crédito: Fundación Forjando Futuros.

EN LOS 791 PREDIOS RESTITUIDOS EXISTEN LAS SIGUIENTES FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL:

FIGURA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NOMBRE	# PREDIOS RESTITUIDOS
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Reserva Forestal Protectora Regional	24
	Río Magdalena	3
	Playas	1
	Cañones de los ríos Melcho y Santo Domingo	4
	Las Camelias	10
	Páramo de Vida Maitaná	5
	Viaho Guayabal	4
	Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Cerro Plateado Alto San José	1
	Reserva Central de Ley 2a de 1959	3
	Corredor de Felinos	54
Fuente y/o Ronda Hídrica	222	
Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas	Río Nare	7
	Río Claro	7
	Río Arma	4
	Río Rionegro	3
	Río Samaná Norte	756
	Río Samaná Sur	14

Figuras de protección ambiental del Oriente de Antioquia. Crédito: Fundación Forjando Futuros.

Este estudio demuestra que las sentencias de restitución de tierras no integran de manera suficiente la materia ambiental. De los 791 casos mencionados solamente en 102 los juzgados le ordenaron a Cornare (autoridad ambiental competente) el acompañamiento en el trámite y otorgamiento de los permisos ambientales que se requieren para el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos (o ambientales, según el decreto 1007 de 2018) —como la mitigación del cambio climático y la producción agropecuaria y de agua para consumo humano y para generar energía eléctrica— y asesorar a las personas restituidas sobre la conservación.

PREDIOS DONDE SE DA UNA ORDEN AMBIENTAL

FIGURA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	# PREDIOS RESTITUIDOS	PREDIO CON ORDEN AMBIENTAL
Reserva Forestal Protectora Regional	28	2
Distrito de Manejo Integrado	20	6
Reserva Central de Ley 2a de 1959	3	1
Corredor de Felinos	54	18
Fuente y/o Ronda Hídrica	222	40
Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas abastecedoras (POMCA)	791	102

*Un predio puede tener una o más figuras de protección ambiental. Predios restituidos por figura o más figuras de protección en el Oriente de Antioquia. Crédito: Fundación Forjando Futuros.

Cabe mencionar que en 103 casos se decidió la compensación por un predio equivalente. Las razones fueron, en primer lugar, el deseo de no retornar del reclamante (79 casos) y, en segundo lugar, el alto riesgo por inundación, movimiento de masas y deslizamiento (34 casos). En ningún caso hubo razones de protección de ecosistemas.

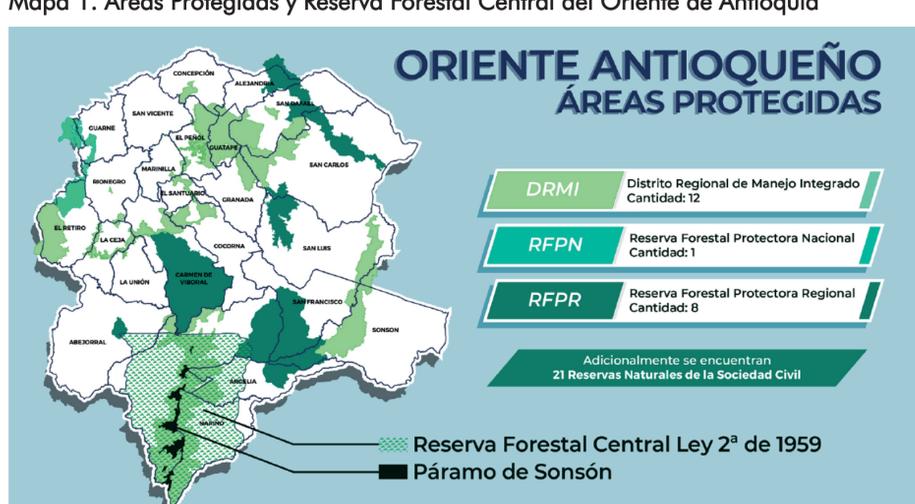
Lo anterior evidencia la falta de aplicación de un mecanismo que garantice la generación ingresos para las personas restituidas, la conservación y restauración medio ambiental.

Así, entonces, para contribuir a este fin, la Fundación Forjando Futuros está promoviendo en el Oriente antioqueño el Pago por Servicios Ambientales (PSA), que es el incentivo económico, en dinero o en especie, que se entrega a las personas propietarias de predios por las acciones de conservación que realizan en áreas y ecosistemas estratégicos.

Las anteriores consideraciones permiten señalar que los PSA van de la mano con la conservación (preservación y restauración) de los ecosistemas, generación de ingresos y la estabilidad de los campesinos, las campesinas y las comunidades en sus procesos de retorno.

En ese sentido, la política de restitución de tierras es una oportunidad para crear un modelo de desarrollo sostenible en la región, que tanto sufrió las consecuencias del conflicto armado interno y los daños ambientales ocasionados por las megaobras que ahí están ubicadas.

Mapa 1. Áreas Protegidas y Reserva Forestal Central del Oriente de Antioquia



Áreas protegidas, Reserva Forestal Central y Páramo de Sonsón en el Oriente de Antioquia. Crédito: Fundación Forjando Futuros.

Mapa 2. Cuencas hidrográficas priorizadas por la Autoridad Ambiental



Cuencas hidrográficas abastecedoras priorizadas por la Cornare, autoridad ambiental, en el Oriente de Antioquia. Crédito: Fundación Forjando Futuros.

*Esta publicación hace parte del proyecto "Contribuir al proceso de acceso al derecho fundamental de las víctimas del conflicto armado colombiano a la restitución de sus tierras, en el Departamento de Antioquia (Colombia)". Este es ejecutado por la Fundación Forjando Futuros y la Asamblea de Cooperación por la Paz y financiado por el Gobierno de Aragón.